



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1885)
26 DIC 2019

Por medio de la cual se aceptan dieciséis (16) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – “Mi Casa Ya”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)*”.

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015, se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de Vivienda de Interés Social – VIS e Interés Prioritario - VIP, para hogares con ingresos de hasta 4 SMMLV, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura a la tasa de interés para la población antes descrita.

Que con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, expidió las Resoluciones Número 337, 1970, 2051 de 2018; 37, 300, 774, 1114, 1205, 1217, 1293, 1452, 1566, 1614 de 2019, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda, entre otros a los hogares que se relacionan en la parte resolutive del presente acto.

Que mediante peticiones elevadas ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los siguientes hogares presentaron renuncia al subsidio familiar de vivienda:

ID HOGAR	RES	FECHA RES	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR ASIGNADO	RADICADO RECIBIDO
167721	337	28/03/2018	1110465883	MYRIAM ANGELICA	GIRALDO ALVIS	\$ 23.437.260	2019ER0133098
237312	1970	31/10/2018	1045681811	YEIS ANDRES	BARBOSA SUAREZ	\$ 23.437.260	2019ER0137745
245995	2051	16/11/2018	1032442968	LEONEL GUSTAVO	MARTINEZ QUITIAN	\$ 23.437.260	2019ER0132978
310016	37	22/02/2019	51977503	MELIDA	RAMIREZ PEDROZA	\$ 24.843.480	2019ER0128199
189721	300	24/04/2019	1127352197	VERONICA VANESA	REYES CAICEDO	\$ 24.843.480	2019ER0133650
383836	774	10/07/2019	57466919	SINDY LORENA	MENDOZA ROMERO	\$ 24.843.480	2019ER0133180

"Por medio de la cual se aceptan dieciséis (16) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

ID HOGAR	RES	FECHA RES	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR ASIGNADO	RADICADO RECIBIDO
406509	1114	21/08/2019	8566081	GUSTAVO	DE ARMAS ACOSTA	\$ 24.843.480	2019ER0138207
416655	1205	10/09/2019	1040324353	VERONICA JAZMILE	BEDOYA GARCIA	\$ 24.843.480	2019ER0132278
315018	1217	13/09/2019	1085662161	SHOUNY CATERINE	RODRIGUEZ MARTINEZ	\$ 24.843.480	2019ER0133860
297348	1293	25/09/2019	1042445665	ALIXAID	BARROZO MARTINEZ	\$ 16.562.320	2019ER0136459
			1129513237	NAIBETH ELENA	ESCORCIA OYOLA		
274381	1452	15/10/2019	18435860	DOLAIR JOSE	VELASCO QUINTERO	\$ 24.843.480	2019ER0139452
432035	1452	15/10/2019	1130636873	XIMENA	RAIGOSA VELASQUEZ	\$ 16.562.320	2019ER0138669
428072	1566	05/11/2019	1129580792	MAYRA ALEJANDRA	ROJANO SIERRA	\$ 16.562.320	2019ER0128721
435703	1566	05/11/2019	57424241	MARIA LOURDES	LINERO QUEVEDO	\$ 16.562.320	2019ER0137264
439702	1566	05/11/2019	65794290	OLGA LUCIA	GODOY SOTO	\$ 24.843.480	2019ER0137649
341624	1614	06/11/2019	1056801701	CESAR DAVID	RODRIGUEZ ZAMORA	\$ 16.562.320	2019ER0139621

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015, establece "*Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente.*"

Que los hogares beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo, presentaron comunicación escrita y renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda asignado por Fonvivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, por cuanto no harán uso del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda, otorgado en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, en relación a los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

ID HOGAR	RES	FECHA RES	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR ASIGNADO	RADICADO RECIBIDO
167721	337	28/03/2018	1110465883	MYRIAM ANGELICA	GIRALDO ALVIS	\$ 23.437.260	2019ER0133098
237312	1970	31/10/2018	1045681811	YEIS ANDRES	BARBOSA SUAREZ	\$ 23.437.260	2019ER0137745
245995	2051	16/11/2018	1032442968	LEONEL GUSTAVO	MARTINEZ QUITIAN	\$ 23.437.260	2019ER0132978
310016	37	22/02/2019	51977503	MELIDA	RAMIREZ PEDROZA	\$ 24.843.480	2019ER0128199
189721	300	24/04/2019	1127352197	VERONICA VANESA	REYES CAICEDO	\$ 24.843.480	2019ER0133650
383836	774	10/07/2019	57466919	SINDY LORENA	MENDOZA ROMERO	\$ 24.843.480	2019ER0133180
406509	1114	21/08/2019	8566081	GUSTAVO	DE ARMAS ACOSTA	\$ 24.843.480	2019ER0138207
416655	1205	10/09/2019	1040324353	VERONICA JAZMILE	BEDOYA GARCIA	\$ 24.843.480	2019ER0132278

"Por medio de la cual se aceptan dieciséis (16) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

ID HOGAR	RES	FECHA RES	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR ASIGNADO	RADICADO RECIBIDO
315018	1217	13/09/2019	1085662161	SHOUNY CATERINE	RODRIGUEZ MARTINEZ	\$ 24.843.480	2019ER0133860
297348	1293	25/09/2019	1042445665	ALIXAID	BARROZO MARTINEZ	\$ 16.562.320	2019ER0136459
			1129513237	NAIBETH ELENA	ESCORCIA OYOLA		
274381	1452	15/10/2019	18435860	DOLAIR JOSE	VELASCO QUINTERO	\$ 24.843.480	2019ER0139452
432035	1452	15/10/2019	1130636873	XIMENA	RAIGOSA VELASQUEZ	\$ 16.562.320	2019ER0138669
428072	1566	05/11/2019	1129580792	MAYRA ALEJANDRA	ROJANO SIERRA	\$ 16.562.320	2019ER0128721
435703	1566	05/11/2019	57424241	MARIA LOURDES	LINERO QUEVEDO	\$ 16.562.320	2019ER0137264
439702	1566	05/11/2019	65794290	OLGA LUCIA	GODOY SOTO	\$ 24.843.480	2019ER0137649
341624	1614	06/11/2019	1056801701	CESAR DAVID	RODRIGUEZ ZAMORA	\$ 16.562.320	2019ER0139621

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar parcialmente las Resoluciones Número 337, 1970, 2051 de 2018; 37, 300, 774, 1114, 1205, 1217, 1293, 1452, 1566, 1614 de 2019, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Los demás acápite y apartes de las Resoluciones Número 337, 1970, 2051 de 2018; 37, 300, 774, 1114, 1205, 1217, 1293, 1452, 1566, 1614 de 2019, expedidas por Fonvivienda, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

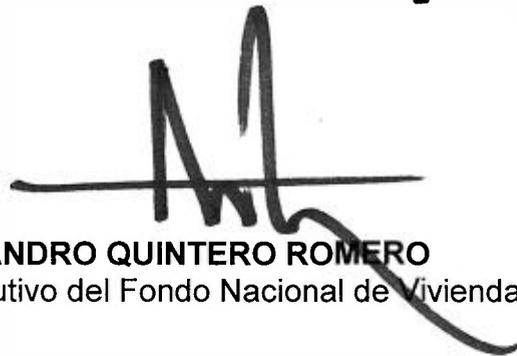
ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese mediante correo electrónico el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Acceso a la Vivienda de Interés Social Mi Casa Ya, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 421 de 2015 suscrito con Fiduciaria de Occidente.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 DIC 2019



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Iván García
Revisó: Katia Arroyo / Julio Báez

